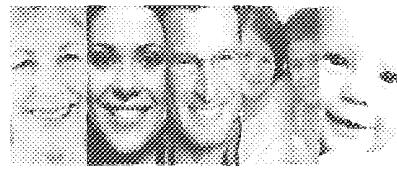


44865



HOSPITAL
DE LOS VALLES

ESCANEAR

Quito, a 04 de diciembre del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Presente.-

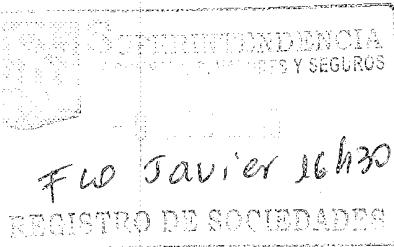
De mi consideración:

Diana Pinilla Rojas, en mi calidad de Gerente General de la compañía Hospital de los Valles S. A. Hodevalles, solicito se registre la posesión efectiva del causante, señor SEGUNDO ANGEL PAREJA DIAZ, a fin de dar inicio al trámite de transferencia de la acción, propiedad del accionista fallecido. Acompaño a la presente copia notarizada del acta de posesión efectiva antedicha.

Sin otro particular que agregar, suscribo.

Atentamente,

Diana Pinilla Rojas
Gerente General
Hospital de los Valles Hodevalles S. A.



Posesión efectiva
Registrada.

15/12/2015

Factura: 002-002-000003698

20151701024P01473

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P01473

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALLADARES MOYA MARIA ILDORFA CARLOTA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1701805523
PAREJA BALLADARES FERNANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1702801497

Nombre del causante: SEGUNDO ANGEL PAREJA DIAZ

Observaciones: COMPARUCE TAMBIEN EL SEÑOR ANGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES CON CEDULA DE CIUDADANIA UNO SIETE CERO TRES CINCO SIETE CUATRO OCHO SIETE NUEVE DE ESTADO CIVIL CASADO

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



SEÑOR NOTARIO:

Nosotros MARÍA ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA, FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES y ÁNGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES , por nuestros propios derechos, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, ante usted con todo comedimiento comparecemos con la siguiente petición:

De la documentación que acompañamos vendrá a su conocimiento que el día seis de mayo del año dos mil quince, en la Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, falleció SEGUNDO ÁNGEL PAREJA DÍAZ, sin haber otorgado testamento alguno antes de su muerte ni dejar ascendientes; y, a su fallecimiento quedamos como sus legítimos herederos sus hijos FERNANDO, PATRICIO PAREJA BALLADARES, casado y ÁNGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES, casado ; además de la señora MARÍA ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA, en su calidad de cónyuge sobreviviente. Con todos los hechos relatados sírvase receptar el testimonio respectivo al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Declarén las comparecientes si al fallecimiento de SEGUNDO ÁNGEL PAREJA DÍAZ, han quedado como sus legítimos herederos sus hijos FERNANDO, PATRICIO PAREJA BALLADARES y ÁNGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES, ya que el causante no dejó ascendientes que pudieren tener derecho en los bienes dejados.-

2.- Fundamento de su declaración.

Con los antecedentes expuestos y fundamentándose en lo dispuesto en el artículo 1030 del Código Civil y en el numeral Décimo Segundo del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformado, y con los derechos que les asiste como hijos solicitan se les conceda la Posesión Efectiva, en forma Pro-indivisa, y salvo el derecho de terceros, de los bienes dejados por el causante, señor SEGUNDO ÁNGEL PAREJA DÍAZ.

Usted, Señor Notario se servirá levantar el acta correspondiente a fin de que una copia certificada de la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente.

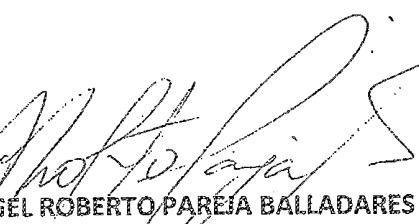
Firmamos con nuestro abogado patrocinador en esta causa.

Belarfa B. de Pareja
MARÍA ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA
C.C. 170 180 552 -3



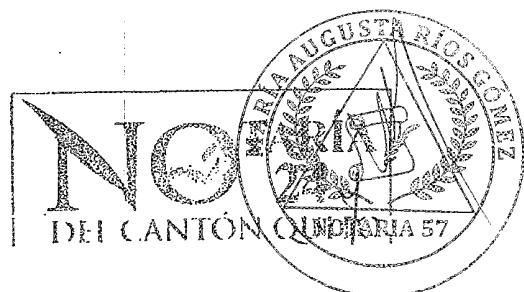
30/7/2015


FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARE
C.C. 1702801497 


ÁNGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES
C.C. 17035711877 


Camilo Muriel Bedoya
MAT. 17-2012-740

ESPAZIO EN BLANCO





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2 ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
3 DEJADOS POR EL CAUSANTE, EL SEÑOR SEGUNDO
4 ÁNGEL PAREJA DÍAZ.

5

6

7 En la ciudad de Quito, Capital de la República
8 del Ecuador, hoy veinticinco de junio de dos mil
9 quince, ante mi Doctora FLOR DE MARIA
10 RIVADENEIRA JÁCOME, Notaria Pública Vigésima
11 Cuarta del Cantón Quito, que intervengo
12 debidamente autorizada por el numeral Décimo
13 Segundo del Artículo número diez y ocho (18),
14 reformado de la Ley Notarial, comparecen ante mí
15 los señores: MARÍA ILDORFA CARLOTA ISABEL
16 BALLADARES MOYA, viuda, en calidad de cónyuge
17 sobreviviente con derecho a gananciales, ÁNGEL
18 ROBERTO PAREJA BALLADARES, casado, FERNANDO
19 PATRICIO PAREJA BALLADARES, casado, todos por
20 sus propios derechos; en calidad de hijos del
21 causante, señor SEGUNDO ÁNGEL PAREJA DÍAZ,
22 respectivamente; los comparecientes son
23 ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
24 Quito, a quienes les instruyo debidamente sobre
25 las consecuencias y gravedad del juramento, así
26 como sobre su responsabilidad penal en caso de
27 perjurio y le advierto sobre la obligación que
28 tienen de declarar la verdad, con claridad.- Los

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

30/7/2015



Dra. Flor de María Rivadeneira Gómez

1 comparecientes, interrogados que fueron, con el
2 juramento que tienen prestado, declaran: Que al
3 fallecimiento del señor: SEGUNDO ÁNGEL PAREJA
4 DÍAZ, el día seis de mayo de dos mil quince, en
5 Belisario Quevedo, de este cantón de Quito,
6 Provincia de Pichincha, sin otorgar testamento
7 han quedado como herederos sus hijos ÁNGEL
8 ROBERTO PAREJA BALLADARES, FERNANDO PATRICIO
9 PAREJA BALLADARES; y, a su cónyuge supérstite
10 con derecho a gananciales la señora MARIA
11 ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA; dejando
12 a salvo los derechos de terceras personas.- La
13 declaración la formulan porque saben que lo que
14 declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome
15 presentado los siguientes documentos: UNO.-
16 Petición formulada por los comparecientes con el
17 patrocinio profesional del Abogado Camilo Muriel
18 Bedoya, con matrícula profesional número uno
19 siete guión dos cero uno dos guión siete cuatro
20 cero del Foro de Abogados. DOS.- Partida de
21 defunción del causante señor SEGUNDO ÁNGEL
22 PAREJA DÍAZ.- TRES.- Copias certificadas de las
23 cédulas y papeletas de votación y de las
24 partidas nacimiento de los hijos del causante;
25 y, CUARTA.- Partida de matrimonio del causante
26 con la señora MARIA ILDORFA CARLOTA ISABEL
27 BALLADARES MOYA.- Habiéndose seguido el trámite
28 establecido en la Ley y en uso de la facultad

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



30/7/2015



Dra. *Florencia Pineda Jaume*

1 legal de la que me hallo investido y
2 considerando que se hallan plenamente probados
3 los fundamentos de la petición, concedo, la
4 posesión efectiva pro-indiviso, de los bienes
5 dejados por el causante señor: SEGUNDO ÁNGEL
6 PAREJA DÍAZ, en favor de su cónyuge MARÍA
7 ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA y sus
8 herederos, los señores FERNANDO PATRICIO PAREJA
9 BALLADARES, casado, y ÁNGEL ROBERTO PAREJA
10 BALLADARES, casado, todos por sus propios
11 derechos; sin perjuicio del derecho de terceros,
12 debiendo tomarse nota de este particular en el
13 Registro de la Propiedad donde existan los
14 bienes.-

15

16

17

18

Relieve B. de Pareja

19 MARÍA ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES
20 MOYA

21 CC. 170 180 552 - 3

22

23

24

25

26

27

28

Fernando Patricio Pareja Balladares
cc. 170 280 1497



Notaria Vigilante Cuenta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Angel Roberto Pareja Balladanes

ÁNGEL ROBERTO PAREJA BALLADANES

cc. 1703874679

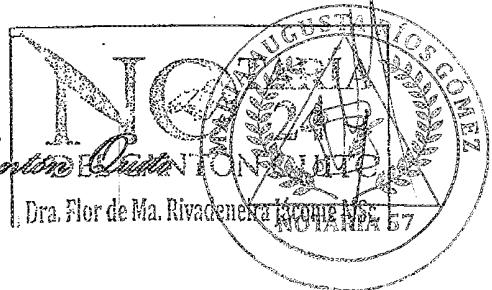


Dra. F. R. J.

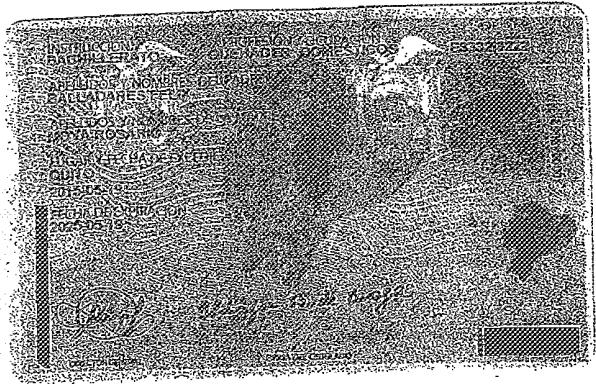
DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



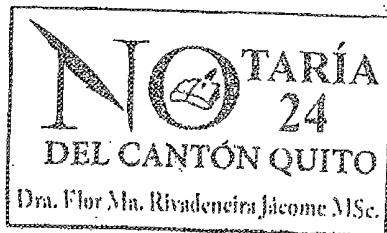
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome N° 57



NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 11 de 2008

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jicome MSc. NOTARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN
DIA 22 DE MARZO DEL 2010



INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN/OCUPACIÓN
PAREJA SEGUNDO	EMPLEADO PRIVADO
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BALLADARES ILDORFA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-04-01	
FÉCHA DE EXPIRACIÓN: 2021-04-01	

E2333V1222

(Firma del Director General) *(Firma del Cedulado)*

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, 8 de febrero de 2011

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
BACHILLERATO	EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	
PAREJA SEGUNDO	
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
BALADARES FERNANDO	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
SANTA ROSA 2012-09-05	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2022-09-05	

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTAMPAS DEL CEDULADO

E154911222

E154911222



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

917 1702801497

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PAREJA BALLADARES FERNANDO

PATRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA RUMÍPAMBA

QUITO PARROQUIA 3

CANTÓN ZONA

[Signature]

C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, 8 de febrero de 2014

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
 NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO NO. 25
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3,00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-060-000396-80 en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SAN JUAN, y con fecha 7 DE MAYO DE 2015, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: SEGUNDO ANGEL PAREJA DÍAZ. NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 92 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia BELISARIO QUEVEDO, 6 DE MAYO DE 2015.

CAUSA DE LA MUERTE: DIABETES, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR. JUAN MOSCOSO MSP. LÍN F95 N°281.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: ILDORFA BALLADARES.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MIGUEL PAREJA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: JOSEFINA DÍAZ.

Institución que solicita la inscripción: FUNERARIA NACIONAL. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JULIO MIGUEL TITO MORENO, cédula/pasaporte No. 0802700344, nacionalidad ECUATORIANA.

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación N°. 1536

Año Mes Año Año

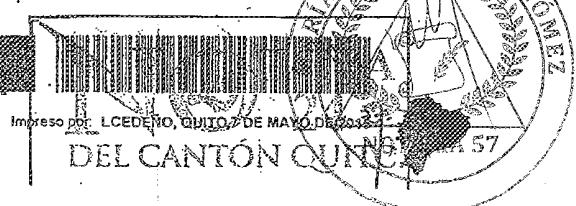
Días Días Mes

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
LOURDES MONSERRATE CEDENO MOREIRA
JEFATURA DE ÁREA

CERTIFICADO

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
Lugar y Fecha de Defunción: QUITO, 6 DE MAYO DE 2015 HECHO
 CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cédulación

ESPECIE VALORADA

USD 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Dél Canton QUITO***** correspondiente a 1955 Tomo 14-1 Pagina 150 Acta 8221 ; consta la inscripción de: PAREJA BALLADARES ANGEL ROBERTO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ ** , Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTIUNO * de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTAICINCO ; HIJO de: PAREJA SEGUNDO nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: BALLADARES ILDORFA nacionalidad ECUATORIANA*****.

RUMINAHUI***** a, 25 de MAYO *** del 2015.

Cedula: 170357487-9

Ano..... Mes..... Año.....
Que es la forma que tienen los acuerdo
al Art 3 de la Ley de Sociedad de Registro
de Datos Personales. El documento tiene el
Art 122 de la Ley de Sociedad de Registro
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Físico Electrónico

DIRECTOR VICTOR

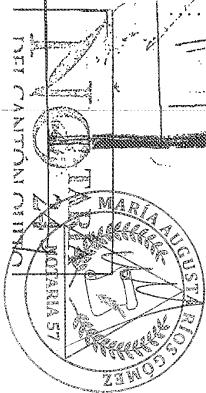
DIRECTOR EN JEFATURA

MARIA LUISA

PERALTA

Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.



[95] 4-1 346 1546



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

No. 1351

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Oficio Mixto

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico
DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CONSTITUCIONAL
JEFATURA DE ÁREA

DEPARTAMENTO DE LA CORRECCIÓN FISCAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

25 MAY 2015

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

- COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
- COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
- COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
autenticada, de la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE
SEÑOR SEGUNDO ANGEL PAREJA DIAZ, debidamente sellada y firmada, en
los mismos lugar y fecha de su protocolización.-



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Nº 0300855



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 74497

Jueves, 13/08/2015, 08:45:04

EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN DE INSCRIPCIONES

Por delegación Señor Presidente

Causante(s)

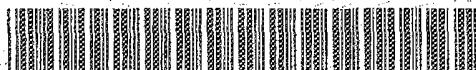
Sefior: SEGUNDO ANGEL PAREJA DIAZ.

Beneficiario(s)

Sefiora: MARIA ILDORFA CARLOTA ISABEL BALLADARES MOYA, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, de sus hijos sefiores: FERNANDO PATRICIO PAREJA BALLADARES y ANGEL ROBERTO PAREJA BALLADARES.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

Responsable:-

CARLOS PALLO



ESTAQUÍ QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
DELEGACIÓN Nº 2015-17-01-57-D-16

FACULTA N° 285

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la
Ley Orgánica de la Administración Pública del Ecuador, en su
material, doy fe que el documento que en la parte
anteriormente mencionada, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Quito, a - 9. NOV. 2015

Maria Augusto Rio
Dra. Maria Augusto Rio Gomez
MARIA OCHOA